



TRANSCRIPCIÓN DE ACUERDO

28 de enero del 2025
INAMU-**AJD**-007-2025
Acuerdo N°6, Acta N°03-2025

Yerlin Zúñiga Céspedes
Presidenta Ejecutiva del INAMU

Randall Umaña Villalobos
Auditor Interno

Conforme instrucciones de la Junta Directiva, se remite la transcripción del **ACUERDO NÚMERO SEIS** tomado en la Sesión Ordinaria N° 03-2025 celebrada el 27 de enero del 2025.

**ACUERDO NÚMERO SEIS
CONSIDERANDO**

1. Que la Auditoría Interna mediante el oficio INAMU-JD-AI-277-2024 le remitió a la Unidad de Asesoría Legal la propuesta de modificación del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna, con el objetivo de que fuera revisado previo a la presentación de este ante la Junta Directiva.
2. Mediante el oficio INAMU-PE-UAL-268-2024, la Unidad de Asesoría Legal informa que, según la revisión realizada de la modificación del Reglamento, consiste en la eliminación de algunos artículos, debido a que ya existe otro documento de "Atención de Denuncias", es decir, consiste en una separación de actividades y comunica la remisión para aprobación de la modificación del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna, versión 2.

SE ACUERDA

1. Dar por conocido y aprobado el Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna del Instituto Nacional de las Mujeres, documento que ha sido elaborado por la Auditoría Interna y revisado por la Unidad de la Asesoría Legal.
2. Solicitar a la Auditoría Interna del INAMU, proceder con las gestiones necesarias entorno a la publicación de este reglamento en El Diario Oficial La Gaceta, de forma tal que, sea este de conocimiento a nivel nacional e institucional.

Se aprueba por unanimidad. **ACUERDO FIRME.**

Junta Directiva
Instituto Nacional de las Mujeres

c. Sra. Sra. Kattia Calvo Cruz, Jefatura de Despacho
Sra. Zaida Barboza Hernández, Directora Administrativa Financiera
Sr. Jerry Hernández Hernández, Profesional Especialista Unidad Asesoría Legal